CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1

2. OBJETO DEL CONTRATO 1

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS 1

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS: 1
3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS: 3
3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: 7

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS 7

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 7

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS: 8
6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 8

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-868 de la vigencia 2020.
Nombre del Contratista: UT Ipsos evaluar
Periodo informe: N.A.
Fecha de entrega del Producto: 21 de diciembre de 2020
Nombre de Supervisor: Olga Lucía Romero Londoño
Nombre del Interventor: N.A.
Área perteneciente: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar una evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Estímulos.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Respecto a las actividades incluidas en el anexo técnico del contrato en mención y relacionados con el Producto 1 “INFORME METODOLÓGICO”

1. Especificar el enfoque conceptual y teórico.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- En el informe metodológico entregado por la firma se encuentran establecidos el enfoque conceptual y teórico de la evaluación.

Respecto a la actividad No. 2, incluida en el anexo técnico del contrato en mención:

2. Establecer las variables de análisis, indicadores y medidas de observación.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- La firma definió el enfoque conceptual de la evaluación y del levantamiento de la información cualitativa y cuantitativa. Para este trabajo, se identificaron variables de análisis y medidas de observación a partir de las cuales se construirán indicadores que permitan dar respuesta a las preguntas orientadoras.

Respecto a la actividad No. 3, incluida en el anexo técnico del contrato en mención:

3. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- La firma definió los instrumentos de recolección de información de los componentes institucional y de resultados para la evaluación de la Programa Nacional de estímulos tal y como se solicita en el primer producto del contrato.

Respecto a la actividad No. 4, incluida en el anexo técnico del contrato en mención:

4. Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- La firma realizó el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa tal y como se solicita en el primer producto del contrato.

Respecto a la actividad No. 5, incluida en el anexo técnico del contrato en mención:

5. Establecer las metodologías y los métodos de estimación y análisis de cada variable.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- La firma definió las metodologías y los métodos de estimación que se van a implementar para cada uno de los componentes de la evaluación, así como el análisis de cada una de las variables.

Respecto a la actividad No. 6, incluida en el anexo técnico del contrato en mención:

6. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del Comité Técnico.

Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el Informe Metodológico, presentado por el contratista en mención, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:

- La firma presentó el plan de trabajo de campo, así como el cronograma con las respectivas actividades a realizar en el marco de la evaluación.

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Frente a las obligaciones citadas en la cláusula tercera del contrato en mención:

1. Cumplir con las obligaciones y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente documento.

 - La firma cumplió con todas las obligaciones y lineamientos del Anexo Técnico.

2. Recopilar y gestionar toda la información requerida para la ejecución del contrato de consultoría.

 - La firma realizó el proceso de recopilar y gestionar la información requerida para la ejecución del contrato. Presentó los avances respecto a la recopilación de información secundaria que será utilizada para el análisis y triangulación de la información.

3. El CONTRATISTA, a través del director del proyecto, deberá asistir de manera presencial a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en las instalaciones del **DNP** o donde lo estime conveniente. No se aceptará que el director delegue su asistencia para dichas reuniones. Asimismo, le corresponde el manejo del equipo, la resolución de los inconvenientes que se evidencien y la presentación de los informes que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) y del Supervisor del contrato, entre otras actividades. Los otros perfiles considerados en el equipo mínimo de trabajo de la evaluación deberán asistir de manera presencial a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato del **DNP.**

 - Los miembros del equipo de trabajo asistieron a las reuniones a las que fueron citados.

4. Cumplir con el cronograma que apruebe el Supervisor del contrato, el cual deberá estar ajustado a las fechas de entrega de productos previstas. En el evento que se requiera modificar cualquiera de las fechas de este cronograma, el Consultor deberá presentar al Supervisor del contrato la justificación correspondiente con los soportes.

 - La firma consultora cumplió con el cronograma estipulado contractualmente.

5. Realizar una presentación de los resultados de la evaluación y las recomendaciones formuladas que cumpla con los estándares de calidad exigidos en el presente proceso en el literal H del Anexo Técnico, ante los directivos de las entidades que conforman el CTS y a los directores de las respectivas dependencias al interior del **DNP**.

 - A la fecha no se ha solicitado al Consultor la realización de presentaciones de resultados y recomendaciones de la evaluación, ya que no se ha requerido.

6. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría. Sin embargo, el **DNP** podrá exigir al CONSULTOR, el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta la consultoría, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el CONSULTOR tendrá que reemplazar, en la fecha estipulada por el Supervisor, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional saliente o superior sin costo adicional al **DNP**.

 - En el periodo en mención la firma dispuso del equipo de trabajo ofertado y cumplió con todos los requerimientos técnicos estipulados en el anexo técnico de la evaluación.

7. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. La solicitud de cambio deberá realizarse por escrito ante el **DNP** aportando la justificación acompañada de los soportes que den constancia sobre el hecho sobreviniente. El **DNP** estudiará el caso y notificará al Consultor

por escrito la aceptación o no de la solicitud de reemplazo. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional saliente o superior sin costo adicional al **DNP** en el plazo estipulado por el Supervisor.

- A la fecha no se ha requerido esta obligación.

8. Entregar dentro del término establecido por el supervisor, los informes técnicos de avance que sean solicitados en desarrollo de la consultoría, relacionados con cualquiera de los productos previstos en las obligaciones del contrato.

 - En el periodo en mención, no se requirió de esta obligación.

9. Enviar los productos relacionados al Supervisor en las fechas establecidas en el Anexo Técnico y en el acta de la reunión de inicio de la Consultoría, desde el correo electrónico del director del proyecto, quien será el canal de interlocución entre el CONSULTOR y el Supervisor del Contrato, y que contenga la totalidad de los requerimientos establecidos por el **DNP**. Una vez el CONSULTOR reciba los comentarios efectuados por el CTS y el Supervisor, contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para entregar el producto con los ajustes solicitados por el Comité y enviará el informe ajustado en medio electrónico con el fin de que dicho Comité verifique los ajustes.

 - La firma entregó el 21 de diciembre de 2020 el producto 1 "Informe Metodológico". El informe ajustado fue radicado el 23 de diciembre de 2020 en la cuenta de correo electrónico Radicacionorfeo@dnp.gov.co de correspondencia del DNP.

10. Una vez aprobado por el Supervisor del contrato, el CONSULTOR radicará el producto en medio digital en el Grupo de Correspondencia del **DNP** para proceder con el recibido a satisfacción para pago. Para ello se deberán tener en cuenta las indicaciones desagregadas en cada uno de los productos (Ver Anexo Técnico). La carta de remisión del informe debe venir firmada por el director del proyecto[1]. **No obstante, por solicitud del supervisor se podrá requerir la radicación del producto en medio físico.**

 - La firma radicó el producto 1 el 23 de diciembre de 2020 con la carta de presentación.

11. Entregar todos los productos finales, aprobados por el supervisor del contrato, en medio digital en el Grupo de Archivo y Biblioteca del **DNP**.

 - La firma entregó el Producto 1 en versión digital con sus respectivos anexos, una vez fue aprobado por parte del CTS.

12. El CONSULTOR deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.

 - El consultor cumplió con esta obligación.

13. Entregar junto con los productos la totalidad de la información que se levante durante la ejecución del contrato, en medio digital, según las especificaciones del Anexo Técnico.

[1] Se aclara que la firma de la carta por parte del director del proyecto no exonera de ninguna responsabilidad al consultor contratado.

- El consultor cumplió con esta obligación.

14. Colaborar con el **DNP** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato el Supervisor le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

 - El consultor cumplió con esta obligación.

15. Garantizar que conoce la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

 - El consultor cumplió con esta obligación.

16. Radicar oportunamente la factura o cuenta de cobro en el Grupo de Correspondencia del **DNP**, junto con los soportes respectivos para efectuar los pagos.
 - La firma radicó la factura del producto 1, el 23 de diciembre de 2020.

17. Entregar informes máximo cada semana a partir del inicio de cada trabajo de campo y durante su duración, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información y el avance de información documental, a la fecha. Este reporte deberá realizarse en el Formato de Seguimiento Semanal a Trabajo de Campo[2] suministrado por el Supervisor del Contrato.

 - En el periodo en mención, no se requirió de esta obligación.

18. Entregar en la reunión de inicio de la evaluación la oferta económica detallada desagregando los ítems relacionados con equipo de trabajo y levantamiento de información en campo de acuerdo con el formato que será suministrado por el Supervisor del contrato. Adicionalmente en dicha reunión se establecerán las fechas de entrega de los productos, las cuales no podrán superar el plazo de ejecución del contrato, para el efecto se suscribirá un acta entre el supervisor el consultor, la cual será comunicada a la Subdirección Financiera. Si dentro de la ejecución resultare necesario modificar las fechas antes citadas, se procederá de acuerdo con el trámite antes descrito.

 - La firma entregó la oferta económica detallada desagregando los ítems relacionados con equipo de trabajo y levantamiento de información en campo en la reunión de inicio de la evaluación. Así mismo se establecieron las fechas de entrega de los productos.

19. Entregar el último producto del contrato tres semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual, con el objeto de practicar la revisión pertinente por parte del Comité Técnico y el Supervisor del contrato. El CONSULTOR deberá realizar los ajustes a los que haya lugar, para que el supervisor reciba a satisfacción el producto.

 - A la fecha no se ha requerido esta obligación.

20. Ceder al DNP los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los datos, los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional.

 - La firma conoce y cumple esta obligación.

[2] Consultar en el siguiente link: https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Evaluaciones/Protocolos_y_formatos.aspx

21. Contar y disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato de consultoría.

 - La firma cumplió con esta obligación.

22. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución.

 - La firma cumplió con esta obligación.

23. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto al cual deberá aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

 a. Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores, dando constancia de lo siguiente:

 - Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo (SGSST)
 - Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Que da cumplimiento a la normativa aplicable al realizar a sus trabajadores exámenes de ingreso y periódicos en su empresa (este último para el caso del personal con más de un año de antigüedad). En caso de trabajadores vinculados mediante contratos de prestación de servicios, se deberá certificar la realización y vigencia de los exámenes pre ocupacionales.
 - Que sus trabajadores se encuentran afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
 - Antes del inicio de ejecución de las actividades un listado de la totalidad de los trabajadores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), Entidad Promotora de Salud (EPS) y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por EL CONTRATISTA conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen.
 - Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios de sus trabajadores.
 - Que cuenta con la Autoevaluación y la Calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la resolución 0312 de 2019.

 b. Asegurar la participación en la inducción del SGSST del DNP de todos sus trabajadores
 c. En caso de presentarse incidentes o accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus trabajadores en el cumplimiento del objeto contractual deberá reportarlo a su ARL e informarlo al supervisor del contrato.
 d. Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus trabajadores de conformidad con lo señalado en la Resolución 666 de 2020 y demás normativa vigente.

 - La firma cumplió con esta obligación.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Se recibió el primer producto del contrato DNP 868-2020 correspondiente al Informe Metodológico, el cual cumple con lo establecido en el anexo técnico.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Las actividades se ejecutaron de manera satisfactoria conforme a las obligaciones del consultor.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hay observaciones adicionales

.ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	No
2	Tipo de riesgo	Ninguno
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES: durante este periodo de ejecución no se materializó ningún riesgo y por tanto no hubo actividades de mitigación.		

5.2 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
N.A.	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
N.A.	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N.A.	

5.2.2 CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
N.A.	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	

5.3 PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Para este contrato no aplica.

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRODUCTO 1 "Informe metodológico"	**20%**
PRODUCTO 2 "Informe de avance de trabajo de campo"	15%
PRODUCTO 3 "Informe final de trabajo de campo"	20%
PRODUCTO 4 "Informe de resultados de la evaluación y entrega de la documentación de las bases de datos"	30%
PRODUCTO 5 "Informe de recomendaciones de la evaluación e insumos de difusión"	15%

El avance en el porcentaje de ejecución es del 20% correspondiente al Producto 1.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLGA ROMERO

Olga Lucía Romero Londoño
C.C. 52.867.305
Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas